

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2006/134 del 26 de diciembre de 2006, suscrito entre el MUNICIPIO DE ALBANIA e ICETEX, donde se constituyó un Fondo denominado FONDO “DE FOMENTO EDUCATIVO Código 12-0517 y de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA.-FINALIDAD DEL FONDO: el Fondo estará destinado a financiar, parcial o total de los estudios de pregrado a estudiantes oriundos del Municipio, que hayan vivido o que estén residenciados mínimo tres (3) años en el mismo y que pertenezcan a un estrato socioeconómico 1,2 y 3 y del Sisbén, en cualquier Institución de Educación Superior del País que se encuentren debidamente aprobados por el Gobierno Nacional en los niveles de técnica profesional, tecnológica y universitaria por medio de créditos reembolsables en dinero a Largo Plazo o condonables por prestación de servicio.

Que según el ítem K, del ARTICULO DECIMOSEPTIMO. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO del Reglamento operativo del Fondo, esta, la de autorizar la condonación de los créditos mediante acto administrativo expedido por el Alcalde o su delegado.

Que según el ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. - REQUISITOS DE CONDONACION DEL CREDITO del Reglamento operativo del Fondo, establece que el porcentaje de condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por el Alcalde del Municipio mediante resolución motivada, la cual deberá ser remitida al ICETEX, con la relación de los beneficiarios y valores a condonar, de conformidad con la información de cartera suministrada por el ICETEX y con fundamento en la solicitud motivada del interesado y en cumplimiento de los anteriores requisitos, previa verificación y aprobación del comité de Selección del Fondo.

Que según Acta No 002-2018 del 06 de noviembre de 2018, ítem 2 y 3 de la Junta Administradora del Fondo autorizan la condonación y según Resolución No 721 del 06 de noviembre de 2018, emanada de la Alcaldía del Municipio de Albania condonan las obligaciones que se relacionan en el Acta en mención.

Que con merito en lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr A CONDONAR
1	2184732	2	1131066641	AMAYA PINTO JOHANA CAROLA	890.450,00	100%	890.450,00
	1343487	2	1131066641	AMAYA PINTO JOHANA CAROLA	20.382.263,00	100%	20.382.263,00
2	2156369	2	1124036998	ARAGON DIAZ RICARDO	22.091.970,00	100%	22.091.970,00
3	1344858	2	1098746067	CARRILLO JIMENEZ ANA KARELL	12.232.000,00	100%	12.232.000,00
4	624999	2	1065615322	CARRILLO JIMENEZ FANNY PAOLA	9.990.000,00	100%	9.990.000,00
	2180414	2	1065615322	CARRILLO JIMENEZ FANNY PAOLA	41.804.500,00	100%	41.804.500,00
5	2180164	2	1118834913	CORTES ROMERO WBEIMAR JOSE	12.583.103,00	100%	12.583.103,00
6	2179681	2	84073177	GONZALEZ SOLANO ROLANDO DEL CRI	1.482.265,00	100%	1.482.265,00
7	2179692	2	1118836841	HERNANDEZ ALDANA LISETH DAYANA	33.807.741,00	100%	33.807.741,00
8	2179693	2	1103106979	HERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO JO	33.370.056,00	100%	33.370.056,00
9	2179757	1	91102764809	TRONCOZO ARENALES BERNARDO DAV	5.800.696,00	100%	5.800.696,00
<b>TOTAL CONDONACION</b>							<b>\$194.435.044,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 MCTE. (\$194.435.044,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0517 91002 – Condonaciones por prestación de servicios

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

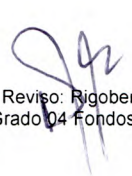
Dada en Bogotá a los 23 ABR 2019

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JACQUELINE PALOMINO PARDO**

Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX



Elaboro y Reviso: Rigoberto Mallama Bolaños  
Analista Grado 04 Fondos en Administración

